

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., febrero veintiocho (28) de dos mil veintitrés

Radicación: Ejecutivo 2019-0654
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandado: Orlando Enrique Lara

La apoderada de la parte demandante estese a lo resuelto en auto de fecha 9 de octubre de 2020.

Como quiera que la liquidación de costas que antecede, se ajusta a derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez